



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2019 del presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
23 34200 61901 01	Obras instalaciones deportivas 23 (Inversiones) 41900 (Instalaciones deportivas) 61901 01 (Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general)	170.000,00
	Total altas gastos	170.000,00

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
23 15300 60908 01	Reposición de firmes pavimentaciones 23 (Inversiones) 15300 (Vías públicas) 60901 (Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general)	120.000,00
23 16400 62205 01	Inversiones cementerio panteones 23 (Inversiones) 16400 (cementeros y servicios funerarios) 62205 01 (Edificios y otras construcciones)	50.000,00
	Total bajas gastos	170.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Briviesca, a 29 de noviembre de 2019.

El alcalde-presidente,
Álvaro Morales Álvarez